

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 238/2015

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 0463 VR-ACD-UTMACH de mayo 19 del 2015, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la UTMACH, participa la resolución del Consejo Académico Universitario N° 043-VR-ACD/2015, que dice:

"Sugerir a Usted y por su intermedio al H. Consejo Universitario, autorizar y aprobar la resolución 1842-2015 de Consejo Directivo, relacionada con los contenidos mínimos con las asignaturas Optativa I, II, III, IV, V y Electiva I y II...."

Que, la referida resolución de Consejo Directivo de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales N° 1842-2015 expresa:

"..Considerando: Que, mediante comunicación N° 185-SUB-UACE-UTMACH, suscrita por la Sra. Economista Martha Aguirre Benalcázar, Mg. Sc. de fecha mayo 13 del 2015, mediante el cual remite los Contenidos Mínimos de las asignaturas Electiva I y II y Optativa I, II, III, IV y V, de las carreras que oferta la Unidad Académica de Ciencias Empresariales, y solicita su aprobación.

Que, en el capítulo IV sobre la Organización de las asignaturas, Art. 36 del Reglamento del Sistema de Créditos de la UTMACH, establece: "para completar su carrera, el estudiante deberá obtener un número de créditos obligatorios, optativos y de titulación determinado por la carrera y especificado en la estructura curricular de ésta".

Que, en las mallas curriculares 2013-2018 de las carreras de Contabilidad y Auditoría, Administración de Empresas, Ingeniería en Marketing, Comercio Internacional, y en las mallas 2013-2017 de las Carreras Administración de Hotelería y Turismo, y, Economía Mención en Gestión Empresarial, constan las asignaturas Electiva y Optativa.

Que, en uso de las atribuciones legales pertinentes al H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Técnica de Machala, Resuelve:

Acoger lo solicitado por la Comisión Académica de esta Unidad; aprobar los contenidos mínimos de las asignaturas Electiva I y II: y, Optativa I, II, III, IV y V, según el siguiente detalle...."

De acuerdo a los considerandos expuestos, por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo 1.-Aprobar los Contenidos Mínimos de las asignaturas Electiva I y II y optativa I, II, III, IV y V, de las carreras que oferta la Unidad Académica de Ciencias Empresariales, conforme el adjunto que forma parte de la presente resolución, los mismos que rigen para los siguientes periodos:

CARRERAS	NIVEL	ASIGNATURA	AÑO ACADEMICO
Economía Mención en Gestión Empresarial	Optativa I- Séptimo Optativa II - Octavo	Econometría Empresarial Comercio Internacional	2016 – 2017
Ingeniería en Marketing	Optativa I- Séptimo Optativa II - Décimo	Marketing Estratégico E-Marketing	2016 – 2017 2017 - 2018
Comercio Internacional	Optativa I- Octavo Optativa II - Décimo	Marketing Internacional Gerencia Estratégica	2016 – 2017 2017 - 2018
Contabilidad y Auditoría	Electiva I – Quinto Electiva II - Quinto	Herramientas de Soporte Contable I Herramientas de Soporte Contable II	2015 - 2016
Administración de Empresas	Optativa I – Segundo Optativa II - Cuarto Optativa II – Sexto Optativa IV – Octavo Optativa V - Décimo	Seguridad y Salud Ocupacional Contratación Pública IESS-BIESS (Aplicaciones) Redacción Empresarial Etiqueta y Protocolo	2013 – 2014 2014 – 2015 2015- 2016 2016 – 2017 2017 - 2018
Administración de Hotelería y Turismo	Optativa I – Quinto Optativa II – Séptimo Optativa II - Octavo	Tourist Guide Sistemas de Información Geográfica aplicados al Turismo Planificación estratégica	2015 – 2016 2016 - 2017

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 238/2015

Pág. 2

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Empresariales.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 20 de 2015.

Machala, mayo 29 del 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General de la UTMACH